

**SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO.**

D.<sup>n</sup> Josef Garcia de Caceres, y Lopez, labrador, en el partido de las Pailas, diputación de Canporubla, Alcabalario de su Lugar, Jurisdicción de la Ciudad de Lorca, por mí, y a nombre de D.<sup>n</sup> Vidorio, D.<sup>n</sup> Antonio, D.<sup>n</sup> Josef, y D.<sup>n</sup> Rorindo Garcia de Caceres, mis hijos, y de D.<sup>a</sup> Olalla Jimenes, mi legitima esposa, ante V. en la forma que mejor puedo, aya lugar, y sin perjuicio de qualquiera otra acción que me conpetra de que proveyo usar= digo, que como se ajusta de estas diligencias genealogicas, que en de vida forma presento, y juro; no queda rason de dudar en la legitimidad de N.<sup>ra</sup> ascendencia y nobleras, actuadas en el Juzgado de el S.<sup>n</sup> Marqués de la Cañada Ybañes Caballero de el Orden de S.<sup>n</sup> Tiago, Excmo. na don Militar, y politico en la Plaza de la Ciudad de Cartagena, y por ante D.<sup>n</sup> Joaquin de Madrid Escribano Mayor de su Ayuntamiento, y con citación, y audiencia del Caballero procurador Sindico General D.<sup>n</sup> franco Zacon, Rexidor perpetuo del mismo Ayuntamiento en el año pasado mil ochocientos tres; en las que resulto con la mayor justificación, mi entronque con D.<sup>n</sup> Diego D.<sup>n</sup> Lucas, y D.<sup>n</sup> Juan Garcia de Caceres, y Hernandez, mis abuelos: Y lo mismo mi procedencia de D.<sup>n</sup> Andres Garcia de Caceres mi tercero abuelo paterno; en padronado como Caballero Hijo d'algo; y tambien que a los suso dicho todos fueros, como somos, Christianos Viejos, limpios de toda mala fama de Moros, Judios, Vecien con venido a N.<sup>ra</sup> S.<sup>a</sup> Católica, y de toda otra reprochada dezer, sin aver sido en tiempo alguno amonestados ni castigados por el S.<sup>n</sup> Oficio de Inquisición, ni por otro Tribunal, ni fuer alguno, por delito q.<sup>e</sup> irroque infamia; ni tampoco a ver exercido oficio vil que no ayan echo de Cero, ni degenerar de n.<sup>ro</sup> distinguido nacimiento, por averse ocupado siempre, y lo mismo yo y D.<sup>n</sup> mis hijos en el Comercio y Cultivo de N.<sup>ra</sup> hacienda; En cuyo feliz empleo no emos mantenido